



REVUE DES ETUDES ANCIENNES

TOME 123
2021 – N°1

UNIVERSITÉ BORDEAUX MONTAIGNE

HOMENAJES EPIGRÁFICOS CON DIVERSIDAD DE INTERESES ENTRE LAS ÉLITES LOCALES DE *HISPANIA**

M.^a Pilar GONZÁLEZ-CONDE PUENTE**

Résumé. – Ce travail traite des différences relevées dans les hommages épigraphiques rendus aux membres des élites locales en *Hispanie*, en particulier les cas où les inscriptions de plusieurs dédicants ont été conservées. Cette contribution s'intéresse à la définition des objectifs des dédicants lors du choix du texte, et, par conséquent, aux raisons qui ont motivé, dans les inscriptions, les différences notables pour un même personnage. L'article propose une réflexion sur l'identité et le genre de ceux qui offrent l'hommage.

Abstract. – This work addresses the differences in epigraphic tributes to members of the local elites in *Hispania* for those cases in which the inscriptions of various dedicants have been preserved. It is about determining the objectives that the dedicants were looking for in the choice of the text and, therefore, the priorities that moved them and that have given rise to notable differences for the same dedicatee. The article proposes a reflection on the identity and gender of those offering the dedications.

Mots-clés. – Épigraphie, élites locales, *Hispania*, *flamines pHc*, *ordo decurionum*.

Keywords. – Epigraphy, local elites, *Hispania*, *flamines pHc*, *ordo decurionum*.

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación PID2019-106169GB-100 (MINECO/FEDER), subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Agradezco la labor de los revisores anónimos, cuyas observaciones han servido sin duda para mejorar el texto. Agradezco también a Maribel Peñalver Vicea la traducción e interpretación del resumen en francés. Cualquier error es de mi exclusiva responsabilidad.

** Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina Universidad de Alicante ; pilar.gonzalez@ua.es

La extensión del hábito epigráfico y del proceso de urbanismo en la península Ibérica vino muy pronto, como es sabido, de la mano de Roma a las provincias hispanas. Ambos procesos proporcionaron una herramienta de gran utilidad a las élites en forma de representación, obtenida por ellos mismos o por sus parientes y allegados, cuando no por la propia comunidad cívica en la que desarrollaban su vida y su actividad pública. Esta representación (en ocasiones, autorrepresentación) intentaba plasmar los méritos de los homenajeados, de forma que las carreras públicas de los protagonistas, si las había, se recogían íntegramente en la mayoría de las ocasiones. Sin embargo, esto no siempre era posible o conveniente, o no constituía en ese caso una prioridad, por lo que contamos en la actualidad con un buen número de ejemplos de individuos homenajeados en varios epígrafes en los que su actividad pública no figura expresada de la misma manera.

En ocasiones, el propio carácter del epígrafe hacía que no fuera conveniente desarrollar el *cursus honorum*. Esto ocurría por ejemplo en muchas inscripciones votivas, en las que un individuo con proyección pública conocida y demostrada se limitaba a poner su nombre como dedicante. Es evidente que estos casos no necesitan un análisis más detallado porque las circunstancias requerían un ejercicio de modestia por parte del devoto para con la divinidad.

Un caso muy distinto es el de los homenajes epigráficos sobre pedestales destinados a su ubicación en el foro o en un lugar destacado de una ciudad, especialmente en los casos en que se han conservado dos o más de un mismo individuo. En principio, estas dedicaciones deberían dejar en evidencia la evolución de sus carreras públicas o bien recoger un *cursus honorum* igual en todas las ocasiones, si los homenajes se habían hecho en un tiempo cercano. Sin embargo, esto no siempre ocurrió así, como evidencian algunos ejemplos que presentan diferencias en los cargos. En algunos casos, pudo deberse al descuido de un artesano local o incluso del encargado de transmitir el texto para inscribir en el pedestal. En otros, sin embargo, se evidencia claramente una intención de destacar alguno de los cargos desempeñados por el homenajeadado, o incluso algún favor recibido, que le situaba en un plano socialmente superior en el reconocimiento de su entorno.

Las ciudades dedicaban estatuas con pedestal a sus próceres locales en distintas circunstancias. Dependía entonces del contexto que el epígrafe llevara todos los cargos desempeñados, la forma más habitual, o bien alguno de ellos por el objetivo de la dedicación. Así, por ejemplo, en los pedestales con estatua dedicados en el foro provincial de *Tarraco* a los *flamines*, la *provincia Hispania citerior* tenía una prioridad que era la de destacar el sacerdocio provincial. Pero, incluso en estos casos, la conservación de alguna otra dedicación, que podía provenir de su ciudad de origen o incluso de su familia, permite conocer la diversidad de intereses que movía a los diferentes colectivos responsables de los homenajes. La casuística es muy diversa, tanto como las circunstancias específicas en cada caso y, sobre

todo, las prioridades de los diversos grupos de extracción de los dedicantes. Los ejemplos que a continuación se recogen tratan de ilustrar esta realidad y permiten observar un fenómeno que se repite en diferentes lugares de las provincias de la *Hispania* romana¹.

NUMISIA VICTORINA:
UNA HERMANA PREOCUPADA POR LA IMAGEN FAMILIAR

L. Numisius Montanus fue un importante miembro de la élite local de *Tarraco* y, en concreto, de una familia sobradamente conocida a través de los testimonios epigráficos. Su procedencia le permitió tener una proyección destacada, habida cuenta de que su patria era una colonia que además tenía el carácter de capital conventual y provincial. Bajo estas circunstancias, *Montanus* inició una carrera local que le llevó a desempeñar los cargos de edil, duunviro, duunviro quinquenal, juez de la primera decuria de Roma (ya como miembro del orden ecuestre)² y flamen provincial³. Esta trayectoria política correspondía a un perfil habitual en su época, el de un individuo que, tras promocionarse en su ciudad, obtenía la condición de juez de las decurias de Roma para después ocupar el flaminado provincial en *Tarraco*. En ocasiones, la carrera culminaba con un ascenso al orden ecuestre, en el que no se ocupaban cargos de esa condición, aunque lo más frecuente es que el flaminado de la *Citerior* fuera la última noticia conservada sobre la carrera política de estos personajes.

Numisius Montanus recibió una dedicación de la provincia *Hispania citerior* al terminar el año de su flaminado, como era preceptivo para el cargo, con una estatua sobre pedestal que se colocaba en el foro provincial de *Tarraco*. En ella se repetía la fórmula conocida “*omnibus*

1. Una mirada a la obra de L. Curchin sobre las élites hispanas (L. A. CURCHIN, *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto 1990) permite observar el fenómeno de los individuos para los que se ha conservado más de un pedestal u otro tipo de soporte epigráfico. Estos son los casos que se han recogido aquí y que han permitido, con la bibliografía debidamente actualizada, estudiar este fenómeno.

2. Para evitar repeticiones excesivas, algunas obras citadas en estas páginas han sido abreviadas en la forma aceptada habitualmente por la comunidad científica. Además de los *corpora* ya conocidos, se pueden citar: IRC = G. FABRE *et al.*, *Inscriptions romaines de Catalogne*, I-V, Paris 1984-2002; PME = H. DEVIJVER, *Prosopographia militarium equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, I-VI, 1976-Leuven 2001; RIT = G. ALFÖLDY, *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlin 1975. Por lo que respecta a los jueces de decuria, como es sabido, las tres primeras decurias eran para caballeros. En este caso, *L. Numisius Montanus* perteneció a la primera decuria. Según Suetonio (Suet. *Aug.* 32, 3), Augusto creó una cuarta decuria, con rango ducenario, para individuos que no pertenecían al orden ecuestre, y Calígula habría añadido una quinta (Suet. *Gai.* 16, 2). Sobre esta cuestión, entre otra bibliografía: S. DEMOUGIN, *L'Ordre équestre sous les Julio-Claudiens*, Roma 1988, p. 189-192 y 462-464 (sobre los jueces de decuria que no ascienden al orden ecuestre por el hecho de alcanzar el cargo pero que terminan consiguiendo su promoción entre los caballeros); J. F. RODRÍGUEZ NEILA, «Los Jueces de las cinco decurias oriundos de la Hispania romana», *Hispania Antiqua* 8, 1978, p. 30-33, n.º 5 (con la bibliografía anterior y el estudio del personaje).

3. Sobre el flaminado provincial como culminación de su carrera: G. ALFÖLDY, *Flamines Provinciae Hispaniae Citerioris*, Madrid 1973, n.º 48; R. ÉTIENNE, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Dioclétien*, vol. 3.2, Paris 1958, p. 138; G. ALFÖLDY en *CIL* II²/14, 1155.

honoribus in republica sua functo” y, a continuación, su condición de *flamen*. Era éste último el cargo que se quería destacar y no hubiera sido extraño que en el epígrafe se omitiera algún escalón en su promoción pública⁴.

Es impensable, por el contrario, que una dedicación familiar omitiera cambios relevantes en su situación social y política. *Numisia Victorina* dedicó un homenaje a su hermano *Montanus*⁵. En él se recogían todos los cargos locales en primer lugar y de forma individualizada, lo que permitía destacar que *Montanus*, tras la edilidad y la cuestura, no sólo había llegado al duunvirado, sino que lo desempeñó también en el año de realización del censo, lo que le daba la condición de *quinquennalis* que tenía una relevancia considerable en las ciudades. Después de estos cargos, *Montanus* había sido nombrado juez de la primera decuria de Roma, lo que significa que ya era miembro del orden ecuestre. *Numisia Victorina*, como dedicante del epígrafe, quiso destacar que el emperador Adriano había concedido a su hermano la condición de caballero. Este favor imperial afectaba a *Montanus* y, a través de él, a toda su familia, que había sido tocada por la gracia del Príncipe y quería que toda la ciudad lo recordara. El ascenso al rango ecuestre podía ser nombrado sin necesidad de atribuirlo al príncipe gobernante, porque era de sobra conocido de quién había sido la iniciativa, habida cuenta del tiempo en el que se había producido. Sin embargo, el nombramiento del monarca gobernante daba más prestigio al afectado por el beneficio y a su familia, al tiempo que servía de reconocimiento y agradecimiento al monarca. *Numisia Victorina* cumplió, en este punto, con lo que se esperaba de una matrona romana, que se viera reflejada en el prestigio de sus parientes masculinos. Para este caso, como para otros testimonios de epigrafía hispana con presencia femenina entre las

4. Para la dedicación de la provincia: *CIL* II 4231 = *CIL* II²/14, 1155 (G. Alföldy ha fechado el inicio de la fórmula “*omnibus honoribus in republica sua functo*” a partir del año 120 d. C.); G. ALFÖLDY, *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlin 1975 (en adelante: *RIT*), p. 295; H. DEVIJVER, *Prosopographia militarium equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, I-VI, Leuven 1976-2001, n.º N 21 (en adelante *PME*); M. M. A. DIAS, «M. Fabius Paulinus y L. Numisius Montanus. A contribution to the knowledge of the hispanic municipal elites under Hadrian», *MDAI(M)* 19, 1978, p. 268-271. Para el orden de su carrera, entre otros: G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 48; R. ÉTIENNE, *Le culte impérial*, p. 138 (carrera al contrario que Alföldy); S. PANZRAM, *Stadt und Elite: Tarraco, Corduba und Augusta Emerita zwischen Republik und Spätantike*, Stuttgart 2002, p. 51-53; F. DES BOSCS-PLATEAUX, *Un parti hispanique à Rome? Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d’Auguste à Hadrien (27 av. J.-C. - 138 ap. J.-C.)*, Madrid 2005, n.º 244; J. M. ABASCAL PALAZÓN, «Lucius Numisius Montanus», *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia. Madrid 2012, vol. 38, p. 24-25 (biografía suya y de su hermano); M.^a P. GONZÁLEZ-CONDE PUENTE «La actuación de las asambleas provinciales en Hispania bajo el gobierno de Adriano», *Saguntum* 48, 2016, p. 177-179 (con las relaciones familiares); *EAD.*, *Las provincias de Hispania en los años de Adriano*, Zaragoza 2019, p. 160-163 (y 158-166 para los ecuestres de los que hay constancia que consiguieron el ascenso por el favor de Adriano).

5. Dedicado por su hermana: *CIL* II 4275 = *CIL* II²/14, 1213 (con permiso del concilio provincial); *RIT* 349; J. RUIZ DE ARBULO, «El foro de Tarraco», *Cypsela* 8, 1990, p. 135 (en cambio, piensa en la colonia); *RIT* 349; L. A. CURCHIN, *Local Magistrates*, n.º 907; D. GOROSTIDI PI *Ager Tarraconensis 3. Les inscriptions romanes. The Roman inscriptions*, Tarragona 2010, n.º 27; R. MAR MEDINA *et al.*, *Tarraco. Arquitectura y urbanismo*. Tarragona 2015, p. 270-272. Para la propia *Numisia Victorina*, además de la bibliografía citada para su hermano: M. NAVARRO CABALLERO, *Perfectissima femina. Femmes de l’élite dans l’Hispanie romaine*, Bordeaux 2017, n.º 37.

élites locales resulta fundamental el trabajo de Milagros Navarro Caballero, con la exhaustiva documentación de cada una de estas mujeres, que da una idea del papel que éstas juegan en la proyección pública de sus familias⁶.

Un hermano de *Montanus*, *L. Numisius Ovinianus*, también obtuvo una promoción en cargos locales para después alcanzar el rango ecuestre⁷. La diferencia entre ambos consistía en que *Ovinianus* llegó a desempeñar un cargo militar ecuestre, como tribuno angusticlavio de la *cohors I Macedonica*. Como este hermano también desempeñó un flaminado provincial, la provincia le dedicó el consabido homenaje al final de su período de sacerdocio, con una estatua y un pedestal en el foro provincial. En él se repetía la fórmula “*omnibus honoribus in republica sua functo*” y su tribunado en la unidad auxiliar, para terminar con el sacerdocio de la provincia. Es evidente que el mando militar requería su condición de ecuestre, pero la provincia no tuvo intención de recordar este ascenso al *ordo* de los caballeros, porque su prioridad era la de dotar de reconocimiento a un destacado miembro de la comunidad que había sido elegido para el culto imperial en la capital de la *Citerior*.

Los pedestales dedicados por la provincia a ambos hermanos, *Montanus* y *Ovinianus*, estuvieron sin duda colocados en el foro provincial, como correspondía a los homenajes que eran el resultado de una decisión de la administración de la *Citerior*⁸. Más complicado ha resultado determinar la ubicación del pedestal ofrecido por *Numisia Victorina* a su hermano *Montanus*, para el que se ha discutido acerca del nivel administrativo en el que se concedió el permiso y el consiguiente emplazamiento. La discusión sobre la ubicación del pedestal con estatua está en relación directa con la secuencia temporal que se acepte para la realización de ambos homenajes, que presenta ciertas dudas.

6. M. NAVARRO CABALLERO, *Perfectissima femina* (vid. n.5).

7. *CIL* II 4232 = *CIL* II²/14, 1156; *PME* N 21; G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 49. Otros testimonios relacionados con *Numisius Montanus* son los relativos a su esposa, *Porcia Materna*; su cuñado, y marido de *Numisia Victorina*, [*P.?*] *Furius [M]ontanus*; y el liberto familiar *L. Numisius Agathemerus* (como ya dijo G. Alföldy), que fue “*negotiator ex Hispania citeriore*” desde la ciudad de *Ostia*, en donde fue *sevir*. Para *Porcia Materna*: *CIL* II 4241 = *CIL* II²/14, 1182; G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 108 (primero fue *flaminica* provincial); R. ÉTIENNE, *Le culte impérial*, p. 248-249: sobre flaminicas de varias ciudades; D. FISHWICK, *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, Leiden-Boston-Köln 2002, vol. 3.2, p. 94 y 97-98; J. DEL HOYO CALLEJA, «El sacerdocio femenino, medio de integración de las mujer en las estructuras municipales de gobierno» en *Epigrafía y sociedad en hispania durante el alto imperio: estructuras y relaciones sociales, Acta antiqua complutensia* IV, Madrid 2003, p. 132 (entre otros trabajos del autor sobre sacerdocio femenino); F. BELTRÁN LLORIS, «Sobre la localización de Damania, Leonica, Osicerda y Orosis», *Palaeohispanica* 4, 2004, p. 76; M.^a DEL C. D. GREGORIO NAVARRO, «Flaminicae sive sacerdotes de la provincia Hispania citerior: el sacerdocio femenino del culto imperial», *Hispania Antiqua* 37-38, 2013-2014, p. 148. Los sacerdocios locales los desempeñó en tres ciudades con las que sin duda tenía algún grado de vinculación: *Osicerda* (su patria), *Caesaraugusta* (la capital del convento jurídico del que procedía) y *Tarraco*. Para [*P.?*] *Furius [M]ontanus*: *CIL* II²/14, 2248 con la bibliografía. Para *L. Numisius Agathemerus*: *CIL* II²/14, p. CXXV, E2 (*CIL* XIV 397).

8. Para la discusión sobre la ubicación del pedestal dedicado por *Numisia Victorina* a su hermano, vid. G. ALFÖLDY en *CIL* II²/14, 1213, defendiendo la opción del foro provincial, el lugar en donde estaría el pedestal dedicado por el concilio provincial y presentando toda la bibliografía sobre el debate abierto.

Se podría considerar, en una primera observación, que la dedicación a *Montanus* por parte de la provincia sería anterior a la de su hermana, debido a que la primera no citaba la entrada en el orden ecuestre ni la judicatura. Es muy probable, sin embargo, que la carrera de *Montanus* terminara con el sacerdocio de culto imperial y con la consiguiente presidencia del *concilium provinciae*. Durante ese período, se repitió en la *Citerior* el perfil de individuo de élite local que había accedido en algunos casos al orden ecuestre, que alcanzó incluso la entrada en las decurias de Roma como juez y que terminaba con el flaminado provincial. Si éste fue el caso, resulta extraño que la provincia no hubiera incluido estos dos escalones, posteriores a la carrera local y anteriores al sacerdocio. Si por el contrario se considerara que el flaminado fue anterior, entonces sería extraño que la hermana no lo hiciera constar. En caso de que la dedicación de *Victorina* hubiera sido anterior a la provincial, entonces estaría claro que el sacerdocio fue la última misión documentada para *Montanus*, porque la hermana no la nombra. De cualquier manera que se interprete la existencia de estos dos pedestales con sus textos diferenciados, se observan dificultades para su comprensión.

La única explicación que presenta cierta coherencia es que ambos textos hayan sido concebidos como complementarios y prácticamente contemporáneos en el tiempo, pero esto requiere que se hicieran para colocarse juntos. De esta manera, la provincia dedicó un pedestal con estatua al *flamen* saliente, como se hacía cada año desde el concilio provincial, y *Numisia Victorina* dejó en testamento que se erigiera también un homenaje a su hermano para lo que recibiría el permiso de su ubicación en el foro provincial de *Tarraco*. Su muerte tuvo que ser muy cercana al desempeño del flaminado de su hermano porque, cuando la provincia encargó la inscripción, debió tener en cuenta la existencia del pedestal familiar, que ya llevaba un texto detallado. Quizá incluso las circunstancias hicieron que ambos epígrafes se encargaran al mismo tiempo o con poca diferencia temporal. Así se explicaría que el homenaje oficial se concibiera con un texto más escueto, habida cuenta de que fue concebido para colocar ambos juntos de manera que se complementaban⁹. Había además una diferencia formal evidente en ambos soportes y en las estatuas que se colocaron sobre ellos, ya que la dedicación de la provincia era un pedestal para una estatua ecuestre mientras que el pagado por *Numisia Victorina* soportaba una estatua en pie.

El carácter complementario de ambos textos condicionaría considerablemente la estructura de los mismos, a lo que ya se unía un condicionante previo, que era la formulación habitual de una carrera como la de *Montanus*, que en *Tarraco* seguía unas pautas similares. Las posibles diferencias entre una dedicación oficial y un homenaje familiar respondían, en este caso, a la circunstancia de que iban a ser complementadas por otro epígrafe. Sin embargo, no por ello es menos visible la diversidad de objetivos entre ambos dedicantes, lo que convierte el caso en relevante para estas páginas. Esta diversidad resulta evidente en el caso de la indicación del ascenso al orden ecuestre. Aunque la provincia lo consignó en algunas ocasiones incluso con

9. Ambos estarían en el foro provincial, aunque no exactamente juntos, como ya explicaron (entre otros trabajos anteriores de los autores) R. MAR MEDINA *et al.*, *Tarraco*, p. 270-271: había un lugar en el foro provincial para las estatuas de los *flamines* provinciales mientras que el de *Victorina* estaría en la plaza.

el nombre del príncipe que daba el beneficio, esta no fue la norma más frecuente. En este caso, fue Numisia Victorina la responsable de la iniciativa que no tuvo la provincia. La fórmula utilizada fue “*equo publico donato ab Imperatore Adriano*”, a diferencia de la forma más frecuente de esta circunstancia en los pedestales de los *flamines* de la *Citerior*, que consistió en recoger cargos ecuestres desempeñados por los *flamines* homenajeados sin hacer mención de la concesión del *equo publico*¹⁰. Hay que reconocer, sin embargo, que las inscripciones de la provincia a algunos *flamines* provinciales que habían alcanzado el rango ecuestre sí incluyeron la mención a la concesión de tal privilegio, con o sin el príncipe gobernante, aunque son un número menor y en algunos casos concurrían circunstancias especiales¹¹.

También es significativa, en los homenajes a *Montanus*, la diferencia en la forma de expresar el *cursus honorum* local, que se ajustó a las prioridades de cada dedicante. La provincia tenía una forma habitual de referirse a estos cargos en los homenajes a los *flamines* salientes, consistente en la fórmula “*omnibus honoribus in republica sua functo*” y sus posibles variantes. Así se recogió también en el caso de *Numisius Montanus* y su pedestal al salir del cargo sacerdotal. En cambio, la iniciativa familiar, a través de la voluntad póstuma de *Numisia Victorina*, expresaba cada cargo colonial de forma individualizada. Es posible que ella dejara por escrito el texto que había que grabar pero, si no lo hizo, es evidente que algún miembro de la familia se ocupó de cumplir su testamento y, en este caso, los objetivos de cualquier miembro de la unidad familiar serían los mismos que los de la difunta. *Montanus* había sido primero edil y luego duunviro, como era habitual, para luego desempeñar de nuevo el duunvirado en el año en que se debía realizar el censo de la población, lo que le convertía en duunviro quinquenal. Así se diferenciaron estas funciones en el epígrafe porque cada una de ellas dotaba a *Montanus* de más prestigio que la anterior, hasta llegar al duunvirado quinquenal que tenía un reconocimiento mayor, como demuestra el hecho de que se diferencia habitualmente en la epigrafía honorífica de ámbito municipal o colonial. Esta forma ampliada de expresar el *cursus* local se debe a que los objetivos familiares son distintos a los oficiales. En unos tiempos en que la fórmula “*omnibus honoribus...*” se había generalizado, la familia prefiere explicar todas las responsabilidades que su pariente ha desempeñado. Esta diferencia se puede apreciar también

10. *Flamines provinciae Hispania citerioris* homenajeados por la propia provincia que tienen cargos ecuestres pero sin mención del “*equo publico donato*”: *CIL* II 4188 = *CIL* II²/14, 1110; *CIL* II 4189 = *CIL* II²/14, 1111, *CIL* II 4203 = *CIL* II²/14, 1125; *CIL* II 4206 = *CIL* II²/14, 1128; *CIL* II 4217 = *CIL* II²/14, 1139; *CIL* II 4225 = *CIL* II²/14, 1147; *CIL* II 4226 = *CIL* II²/14, 1148; *CIL* II 4238 = *CIL* II²/14, 1160; *CIL* II 4239 = *CIL* II²/14, 1161; *CIL* II 4245 = *CIL* II²/14, 1166.

11. *Flamines provinciae Hispania citerioris* homenajeados por la provincia en los que figura “*equo publico donato*” más el nombre del príncipe responsable: *CIL* II 4211, 4213, 4254, 6095 (aunque ésta última es una dedicación de la provincia y del *ordo Tarraconensium*), *CIL* II 4251 (seguramente con una influencia especial en la ciudad ya que su hijo alcanzó el rango senatorial) y *CIL* II²/14, 1149 (*equo publico honorato*, sin el nombre del príncipe responsable). No se incluye en esta relación *CIL* II 4249 porque la mención imperial se refiere a la concesión de la entrada en el *ordo CaesarAugustanus*. En cuanto a *CIL* II²/14, 1145, a quien dedica la provincia como *flamen* y patrono de la colonia, la referencia imperial es a su promoción a juez de decuria, por lo que se trata de un caso distinto.

en algún otro caso entre los *flamines* de la *Citerior*, como ocurre con *L. Caecilius Caecilianus*, a quien su hijo ofreció un homenaje por el flaminado provincial en el que especificó que su padre había sido *duunviro* en tres ocasiones¹².

En las citadas inscripciones de *Numisius Montanus*, la mención de la *origo* del personaje sólo se recogió en la dedicación de la provincia. Resulta evidente que los *flamines* de la *Citerior*, que recibían un pedestal con estatua al final de su cargo, tendrían todos ellos estos elementos colocados en el foro provincial, de manera que era habitual que cada uno de ellos llevara, bajo su nombre, la ciudad de origen, porque actuaban como representantes de cada una de las colonias y municipios de la provincia en la presidencia del *concilium provinciae*. Aunque *Montanus* era de la propia *Tarraco*, su mención respondía a la norma habitual. En cambio, su familia no necesitaba incluir la referencia del origen porque se trataba de la propia ciudad de *Tarraco*. Además, el pedestal familiar se pondría al lado del dedicado por la provincia, aunque es previsible que, de no haber estado juntos, tampoco en este caso se hubiera puesto la *origo* porque no era habitual hacerlo en los homenajes a cargos locales en su propia ciudad.

CORNELIA NEILLA Y LAS DEDICACIONES DE LABITOLOSA

En *Labitolosa* (La Puebla de Castro, Huesca) fue homenajeado por sus conciudadanos con dos pedestales con estatua *M. Clodius Flaccus*, como dedicaciones respectivamente de los “*cives Labitolosani et incolae*” y de la asamblea de decuriones. Ambos pedestales tienen el mismo texto a excepción de la última línea, en donde figura el dedicante. Los textos recogen su carrera desde el ámbito municipal, en el que había sido *duunviro* dos veces para alcanzar después el flaminado local. Sus compatriotas recordaban a continuación un cargo militar, un tribunado de legión en la que se especificaba la unidad (*legio III Flavia*) aunque no el lugar de destino. Su mayor interés parece haber estado en recordar que *Flaccus* era un hombre muy destacado de la comunidad, que había actuado en defensa de la misma y a quien debían agradecimiento¹³. Los epígrafes presentaban lo que parecía haber sido la carrera completa de *Clodius Flaccus*, al menos hasta el momento en el que el municipio y sus habitantes decidieron

12. *CIL* II 4199 = *CIL* II²/14, 1120 (fechando siempre la fórmula “*omnibus honoribus in republica sua functo*” a partir del año 120 d. C.); *RIT* 262; G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 10 (lo consideraba de *Complutum*); *Id.*, *Römische Städtewesen auf der neukastilichen Hochebene: Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg 1987, p. 63 n. 196 (descartando esta procedencia); L. A. CURCHIN, *Local Magistrates*, p. 201, n.º 663 (todavía como de *Complutum*); D. FISHWICK, *The Imperial Cult*, p. 107, n.º 13; D. GOROSTIDI PI, *Ager Tarraconensis*, n.º 90.

13. Por ello dedicaban al “*viro praestantissimo civi optimo ob plurima erga rem publicam suam merita*”. Para la dedicación de los habitantes: *CIL* II 3008 = 5837; *PME* C 199; L. A. CURCHIN, *Local Magistrates*, n.º 768; A. CABALLOS RUFINO, «Los equites y la dinámica municipal de la Lusitania I. Catálogo prosopográfico» en L. HERNÁNDEZ, L. SAGREDO eds., *El proceso de municipalización en la Hispania romana. Contribuciones para su estudio*, Valladolid 1999, n.º T 29; P. SILLIÈRES et al., «El municipium Labitulosanum y sus notables: novedades arqueológicas y epigráficas», *AEA* 68, 1995, p. 107-108 y 115-118; M. NAVARRO CABALLERO, M.^a A. MAGALLÓN BOTALLA, «Epigrafía y sociedad de Labitolosa» en M.^a A. MAGALLÓN BOTAYA, P. SILLIÈRES eds., *Labitolosa. Une cité romaine de l’Hispanie citérieure*, Bordeaux 2013, p. 355-358, n.º 2. Para la dedicación de la

hacerle el homenaje, con un *cursus* local y el ascenso al rango ecuestre, en el que, como en muchos otros casos, sólo figuraba un cargo militar. Aunque desconocemos las iniciativas que sin duda tuvo en beneficio de la ciudad, al menos sí ha quedado testimonio de la inscripción ofrecida por él al Genio del municipio y que estaba situada en el recinto de la curia, en donde fue encontrada¹⁴.

En la ciudad se erigió también un homenaje privado a este personaje. La dedicante era *Cornelia Neilla*, una mujer que, tanto en este caso como en el de otras dos inscripciones a diferentes personas, había dejado en su testamento que se hicieran las dedicaciones, al igual que había ocurrido con el citado caso de *Numisia Victorina*¹⁵. Los encargados de esta tarea, en calidad de herederos, debieron ser los dos libertos que compartieron también la responsabilidad de dejar un epitafio para la benefactora¹⁶. De todas estas dedicaciones póstumas en nombre de *Neilla*, sólo *Flaccus* parece haber tenido una carrera pública porque es el único homenajeado por *Neilla* en cuyo epígrafe figuran cargos. El interés de la mujer por dejar constancia de tan insigne personaje no cumplía los mismos objetivos que la dedicación municipal porque las diferencias en los cargos no responden a una diferencia temporal, sino que son el resultado de un interés diferente, probablemente dentro del ámbito familiar. En este caso, el *cursus honorum* local figuraba de la misma forma y, a continuación, venían las diferencias. En primer lugar, se destacaba que *Flaccus* había sido admitido en las cinco decurias por Adriano, es decir, que no sólo se quiso recoger el cargo sino también el favor imperial. En segundo lugar, el tribunado militar venía no sólo con la unidad en la que lo ejerció sino también el lugar de destino, *Moesia superior*, lo que permite reconocer con mayor precisión los pasos dados por *Flaccus*. Esto demuestra un mayor interés por las circunstancias que le llevaron a viajar tan lejos de su ciudad de origen¹⁷. En tercer lugar, se evitó cualquier referencia a la generosidad del individuo con su municipio, que había sido el objetivo principal de la dedicación oficial pero no era tan pertinente en una dedicación familiar. Todas estas diferencias muestran la diversidad de objetivos que cumplían los homenajes, con un carácter respectivamente oficial y privado, aunque los tres preparados para ser expuestos públicamente.

asamblea de decuriones, además: M. NAVARRO CABALLERO, «La nueva dedicatoria a Marcus Clodius Flaccus y el status de Labitolosa», *addendum* en M.^a A. MAGALLÓN *et al.*, «Labitolosa (La Puebla de Castro, Huesca). Informe de la campaña de excavación realizada en 1992», *Caesaraugusta* 71, 1995, p. 116-127.

14. «*Genio municipi Labitulosani*»: M. NAVARRO CABALLERO, *La epigrafía romana de Teruel*, Teruel 1994, p. 124-125; M. NAVARRO CABALLERO, M.^a A. MAGALLÓN BOTALLA, «Epigrafía y sociedad», p. 353-355 (con el resto de la bibliografía).

15. M. NAVARRO CABALLERO, M.^a A. MAGALLÓN BOTALLA, «Epigrafía y sociedad», p. 360-362, n.º 4; M. NAVARRO CABALLERO, *Perfectissima femina*, n.º 541.

16. M. NAVARRO CABALLERO, M.^a A. MAGALLÓN BOTALLA, «Epigrafía y sociedad», p. 367-368, n.º 8: libertos y posible pareja, comparten respectivamente los *nomina* de su patrono y matrona, *Flaccus* y *Neilla*, y debieron ser los dedicantes de las otras inscripciones para las que su patrona dejó dada orden en su testamento.

17. *Ibid.*, p. 362: recuerdan que los habitantes del municipio no sabían en qué lugar estaba destinada la unidad militar.

L. FONTEIUS MATERNUS NOVATIANUS:
LA PRECISIÓN EN LA DEDICACIÓN OFICIAL

Un caso diferente a los dos anteriores es el de *L. Fonteius Maternus Novatianus*, cuyos homenajes permiten afirmar que no hubo un patrón único en estas diferencias entre dedicaciones oficiales o familiares. Si en el caso de *Numisia Victorina* y de *Cornelia Neilla* se apreciaba un mayor interés por los detalles del *cursus honorum* de sus parientes, en el caso de *Novatianus* puede considerarse que la familia fue más precisa en alguno de los cargos pero la dedicación de la colonia presentaba una mayor precisión en otros puntos.

En *Tarraco*, una mujer cuyo nombre se ha reconstruido como *Valeria [---]iana* y que probablemente era la esposa de *Novatianus*¹⁸, dedicó a éste un pedestal cuya ubicación se ha discutido. Aunque en ocasiones se ha defendido que estuviera colocado en el foro colonial, G. Alföldy creyó que *Valeria* obtuvo el permiso para situarlo en el foro provincial. La carrera de *Novatianus* presentaba en la inscripción la concesión de “honores edilicios”¹⁹, el duunvirado y la cuestura (inscritos por este orden), y el flaminado provincial. Finalmente, figura una judicatura que debió ser en la tercera decuria por comparación con la epigrafía conocida del individuo (*vid. infra*), además de la concesión del *equo publico*. El texto pudo muy bien recoger una carrera ordenada de forma ascendente, aunque presenta dos inconvenientes: la cuestura local debería ir antes que el duunvirado para seguir el orden habitual; la concesión del *equus publicus*, es decir, de la condición de ecuestre, tuvo que ir junto al nombramiento como juez de decuria porque, como es sabido, las tres primeras decurias estaban formadas por caballeros²⁰. Una vez establecido esto, queda la duda de si la inscripción está totalmente en orden, en cuyo caso la condición de ecuestre y de juez de decuria habría sido el último de los honores, posterior al flaminado provincial, y por lo tanto habría sido el honor definitivo por el que *Valeria [---]iana* habría pedido permiso para ofrecerle el homenaje en lugar público. Sin embargo, frente a esta consideración, se puede añadir que hay un perfil habitual entre los *flamines* de la *Citerior* que les llevaba a alcanzar en algunos casos el orden ecuestre, con el frecuente encargo como jueces de decuria, para terminar una carrera pública con el flaminado provincial. Sea cual sea el orden de estos dos últimos cargos, la cuestión no impide citar aquí el ejemplo de *Novatianus* como el de un individuo cuyos homenajes llevan diferencias notables en su carrera y que se separa de los casos anteriormente citados.

18. *CIL* II 4216 = *CIL* II²/14, 1137: transcribe *Valeria [---]iana* y considera que es su mujer, cambiando la versión anterior (G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 27: reconstruyó *Materna*, madre del homenajeado) y el autor sugiere además un posible parentesco con un *Novatianus* de *Iluro* (*CIL* II²/14, 1222); *RIT* 278; H. G. PFLAUM, «La part prise par les chevaliers romains originaires d’Espagne à l’administration impériale» en *Les empereurs romains d’Espagne (Coloquio Madrid 1964)*, Paris 1965, p. 98; D. FISHWICK, *The Imperial Cult*, p. 106, n.º 7; L. A. CURCHIN, *Local Magistrates*, p. 225, n.º 899; M. NAVARRO CABALLERO, *Perfectissima femina*, n.º 404.

19. G. ALFÖLDY, *Römische Städtewesen*, p. 200: sobre la concesión por la asamblea de decuriones de estos honores edilicios sin necesidad de desempeñar el cargo de edil.

20. *Vid.* n. 3.

La colonia de *Tarraco* también quiso homenajear a *L. Fonteius Maternus Novatianus* con un pedestal con estatua que se colocaría en el foro colonial, dado que el dedicante era claramente la asamblea de los decuriones de la ciudad²¹. En este caso, el texto de la dedicación a *Novatianus* llevaba una relación de cargos públicos que no pudo estar totalmente ordenada, ni en orden ascendente ni descendente. La ciudad recordaba primero los honores edilicios, tras los cuales figuraba el duunvirado, aunque en esta ocasión no se recogió la cuestura local, cuyo desempeño no presenta lugar a dudas debido a que estaba en el epígrafe familiar. A cambio, la ciudad sí recogió un flaminado local dedicado al culto del divino Vespasiano, que no estaba en el homenaje familiar a pesar de que éste era posterior al desempeño del cargo porque formaba parte de una carrera local que después había desembocado en otra de mayor rango. Resulta extraño pensar que la familia obviara un sacerdocio de este tipo y el ejemplo indica necesariamente que no hay un patrón general para la trayectoria de los homenajes familiares u oficiales. Aunque los allegados suelen tener un mayor interés por los detalles del *cursus honorum* del homenajeado, no en todos los casos se produce así, como se ve en el ejemplo de *Novatianus*. Más bien ocurrió aquí lo contrario, porque la ciudad tuvo buen cuidado incluso en especificar que había sido Nerva quien le había concedido la condición de ecuestre que le permitió ser juez de la tercera decuria. En ambos epígrafes se dio un orden distinto a la judicatura y consiguiente promoción ecuestre con respecto al flaminado provincial. Si asumimos que la dedicación de *Valeria [---]iana* iba en orden ascendente, entonces la entrada en el orden ecuestre y en la tercera decuria irían efectivamente al final de todos los cargos. En ese caso, *Valeria* estaría homenajear a *Novatianus* por haber obtenido el “*equus publicus*”. Si atendemos, en cambio, al perfil habitual entre diversos *flamines* de la *Citerior*, entonces el flaminado habrá sido el último puesto después de alcanzar una promoción ecuestre que terminaría con un solo cargo, como se puede ver en muchos ejemplos de los pedestales que el concilio provincial colocó en el foro de la terraza superior de la ciudad de *Tarraco*.

De cualquier forma, los dos epígrafes citados aquí para *Novatianus* responden a un patrón distinto a los casos anteriormente mencionados, proporcionando otro ejemplo de diferencias en los epígrafes honoríficos de un individuo. En este caso, la familia tuvo un menor cuidado en algunos aspectos como la mención del flaminado local o el nombre del príncipe que le concedió la condición de ecuestre. Quizá habría que pensar en que estas carencias pudieron deberse a que *Novatianus* tuvo sin duda varios pedestales en *Tarraco*, a saber: el dedicado por *Valeria*, el ofrecido por la asamblea de decuriones y, previsiblemente, el homenaje del propio concilio provincial al final del año de su flaminado²². En ocasiones, esta diversidad de pedestales debió favorecer el que todos ellos ofrecieran, en cierto modo, una visión complementaria de la carrera de un personaje público.

21. *CIL* II 6095 = *CIL* II²/14, 1138 (fecha en 96-98 d. C. por estar Nerva vivo); *RIT* 279.

22. Además de los citados, hay otros epígrafes que tienen una relación con *Novatianus* por los vínculos familiares. Para la dedicación a *Munnia Severa*: *RIT* 347; *CIL* II²/14, 1222 (con la bibliografía anterior). Para la dedicación a Apolo de *M. Fonteius* en Caldes de Montbui (Barcelona): *CIL* II 4487; G. FABRE *et al.*, *Inscriptions romaines de Catalogne, I. Barcelone (sauf Barcino)*, Paris 1984 (en adelante *IRC I*), n.º 33: un lugar de concentración de dedicaciones a Apolo (los autores han reconstruido el *cognomen* como *Novatianus*).

Q. LICINIUS SILVANUS GRANIANUS (SENIOR) Y L. VALERIUS PROPINQUUS:
LA IMPRECIACIÓN EN LOS CARGOS

Q. Licinius Silvanus Granianus era originario de la *Citerior* y padre del senador del mismo nombre. No existe constancia de que desarrollara una carrera local pero sí de su ascenso al flaminado provincial, lo que sin duda indica una notable capacidad de influencia si de verdad no se había promocionado a través de los cargos de la administración local. En algún momento, *Silvanus Granianus* accedió al orden ecuestre y, bajo esta condición, desempeñó la prefectura de la *Ora maritima* y a continuación una procuratela cuyo verdadero carácter ha sido muy discutido, aunque hoy se acepta mayoritariamente que no fue de rango provincial. El concilio de la *provincia Hispania citerior* le nombró *flamen* provincial, con lo que pasó a ocuparse del culto imperial y de la presidencia de la propia asamblea provincial, recibiendo un homenaje al término de su mandato en forma de pedestal con estatua, como era preceptivo²³. La denominación del cargo sacerdotal fue expresada, en el homenaje hecho por la provincia, como “*flamen Romae et Augustorum provinciae Hispaniae citerioris*”. Es evidente que este epígrafe, por su propio carácter público, que emanaba de la institución en la que se había desempeñado el sacerdocio, era el que tenía inscrita la fórmula de manera adecuada y según la denominación oficial. El cargo figuraba también en otro pedestal ofrecido a *Granianus*, cuyo dedicante lleva una onomástica propia seguramente de un liberto (*C. Terentius Philetus*), originario de Roma y cuya relación con el agasajado no está clara pero debió de ser intensa porque dedicó también un pedestal a la mujer de *Silvanus Granianus*, *Baebia Galla*²⁴. En el

23. *CIL* II 4225 = *RIT* 288 = *CIL* II²/14, 1147: con un posible origen en *Baetulo* (Badalona, Barcelona) y fechando el flaminado en 80-90 d. C.; *PIR*² L 248; H. G. PFLAUM «La part prise», p. 89-91; *Id.* 1982, n.º 33 A; G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 38: quizá pariente de *C. Licinius Silvanus*, de *Aeso* (Isona, Lleida) = *CIL* II 4609; R. SYME, «Rival Cities, Notably Tarraco and Barcino», *Klèma* 6, 1981, p. 282 (sobre el perfil de la promoción de ésta y otras familias); *PME* L 19; P. LE ROUX, «Les sénateurs originaires de la province d’Hispania citerior au Haut Empire romain» en *Epigrafía e ordine senatorio* II. *Atti del Colloquio internazionale AIEGL su epigrafía e ordine senatorio (Roma 1981)*. *Tituli* 5, Roma 1982, p. 443-444, n.º 10 (hace proceder a la familia de Tarraco); J. M. OJEDA TORRES, *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el Alto Imperio*, I. *Prosopografía*, Sevilla 1993, n.º 39; F. DES BOSCS-PLATEAUX, *Un parti hispanique à Rome?*, n.º 82; P. OZCÁRIZ GIL, *La administración de la provincia Hispania Citerior durante el alto imperio romano. Organización territorial, cargos administrativos y fiscalidad*, Barcelona 2013, p. 187. Sobre el homónimo de la tabla de hospitalidad y patronato de *Baetulo*: A. D’ORS PÉREZ-PEIX, «Sobre la tabula patronatus de Badalona», *Emerita* 6-7, 1939, p. 156-168; *Id.*, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid 1953, p. 373-374, n.º 23 (entre otras obras del autor que abordan el tema); *IRC* I, 139 (defendiendo una generación intermedia entre el *flamen* y el senador); L. HARMAND, *Le Patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*, Paris 1957, p. 209 y 303-304 (cree que es el *flamen*); H. G. PFLAUM, «La part prise», p. 90 (piensa que es el senador); *Id.*, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain. Supplément*, Paris 1982, n.º 33 (volviendo a la idea de Harmand, aunque con algunas dudas).

24. *C. Terentius Philetus* (que especifica su *origo: domo Roma*), dedicó homenajes a *Silvanus Granianus* y a su esposa, *Baebia Galla*. Para el primero: *CIL* II 4226 = *CIL* II²/14, 1148; *RIT* 289. Para *Galla*: *RIT* 321; G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 103; *CIL* II²/14, 1178 (con la bibliografía anterior); M. NAVARRO CABALLERO, *Perfectissima femina*, n.º 322. Para esta denominación del flaminado: M. GONZÁLEZ HERRERO, *La implantación del culto imperial de la provincia en Hispania*, Oxford 2015, p. 94-95.

pedestal que *Philetus* pagó para *Granianus* hizo inscribir también los cargos que correspondían exactamente a los de la dedicación provincial aunque con una denominación distinta. En el caso del flaminado, el puesto figuraba como “*flamen Augustorum provinciae Hispania citerioris*”, lo que supone un cambio con respecto a la denominación oficial que evidentemente era la que recogió la provincia. A pesar del mal estado de conservación de la pieza, la tercera línea permite ver lo suficiente como para determinar que la palabra “*Romae*” no cabía antes de las letras correspondientes a “*Aug.*”, lo que indica que, o bien *Philetus* se equivocó en el texto que iba a encargar, o el lapidario tuvo un error. Lo más probable es que el error fuera de éste último, porque, al tratarse de un monumento de calidad para ser ubicado en un espacio público, no es probable que el autor de la iniciativa honorífica quisiera pagar por un pedestal defectuoso.

Ésta no fue la única diferencia que se puede apreciar entre los dos pedestales dedicados a *Silvanus Granianus*. El cargo como prefecto de la *Ora maritima* se hizo constar sin más indicaciones en el homenaje oficial de la provincia, mientras que *Philetus* sí se ocupó de que se indicara que se trataba del cargo de “*praefectus Orae maritimae Laietanae*”²⁵, en referencia clara a la costa nororiental de la península Ibérica, en donde precisamente *Granianus* parece haber desarrollado toda su carrera. Al no poder determinar con seguridad el carácter de su procuratela ni su ámbito de actuación, no es posible determinar si el puesto le obligó a desplazarse fuera de su provincia de origen. Sin embargo, la mención epigráfica de su función procuratoria se consignó igual en ambos pedestales, sin ninguna referencia al ámbito de su competencia²⁶.

Por lo que se refiere a *L. Valerius Propinquus*²⁷, a través de sus homenajes epigráficos se conoce su carrera pública, que se asemeja a otras de un perfil frecuente en la *Citerior*. Desempeñó los cargos de un *cursus* local en la que sin duda fue su ciudad de origen, el municipio de *Dianium* (Denia, Alicante), para luego alcanzar el nombramiento de juez de las cinco decurias de Roma. Finalmente, su carrera parece haber terminado, como en tantos otros casos entre los miembros varones de las élites locales, con un flaminado provincial. Hasta donde sabemos, en función de los monumentos conservados, *Valerius Propinquus* recibió la dedicación de cuatro pedestales. La *provincia Hispania citerior* le ofreció uno de ellos al

25. *CIL* II²/14, 1147 (sobre la lectura “*laetana*” o “*laietana*”, ya que los dos casos son conocidos). En *Tarraco* hay también un “*praefectus Orae maritimae*” en una dedicación del *conventus Tarraconensis*, pero sin ningún apelativo para la unidad: *CIL* II 4138 = *CIL* II²/14, 1010; *RIT* 162; J. M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Salamanca 1974, n.º 488. Para inscripciones con mención de la *Ora maritima* en *Tarraco*: *RIT* 162, 164-169, 171, 288, 301, 316.

26. Con la idea de que la procuratela era de rango sexagenario y no era un *procurator provinciae Hispaniae citerioris*: H. G. PFLAUM, «La part prise», p. 90; G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 38; *CIL* II²/14, 1147 (en donde el autor mantiene la misma idea).

27. G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 67: no se puede determinar el grado de parentesco con *M. Valerius Propinquus Grattius Cerialis*, *flamen* de la *provincia Hispania citerior* ca. 90-100 d.c. (G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 68; *CIL* II²/14, 1171) y, por lo tanto, con el hijo de éste, el senador *M. Valerius Propinquus Granus Grattius* [?] *Cerealis Geminius Restitutus* (G. ALFÖLDY, *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen. Prosopographische Untersuchungen zur senatorischen Führungsschicht*, Bonn 1977, p. 212-213 y 270; *CIL* II²/14, 996 y p. 311: con el debate sobre las relaciones familiares y las ciudades a las que están vinculados los posibles parientes).

término del sacerdocio, un cargo que tenía entonces una denominación algo diferente de la ya citada para *Q. Licinius Silvanus Granianus. Valerius Propinquus* fue *flamen Romae divorum et Augustorum provinciae Hispaniae citerioris*. Sin embargo, la provincia no recogió sus cargos anteriores, que sí ocupó, como consta en otros epígrafes, a pesar de que estos pedestales de *flamines* provinciales llevaban en ocasiones la fórmula “*omnibus honoribus in republica sua functo*”. En este caso, la dedicación del concilio provincial se limitó a recoger su origen dianiense y su sacerdocio²⁸.

En cambio, los libertos de *Propinquus* tuvieron cuidado en reflejar lo que sin duda fue la carrera completa de su patrono, que consistió en un *cursus honorum* muy corto pero con carácter tanto local como provincial²⁹. *Gamus* y *Trophime* recordaban que su patrono había desempeñado los cargos municipales, aunque lo expresaron con la fórmula abreviada “*omnibus honoribus in republica sua functo*”. Después venía la judicatura en las cinco decurias, sin especificar en cuál de ellas lo había sido. Lo más probable es que *Propinquus* no llegara nunca al orden ecuestre porque, de haber pertenecido a una de las decurias que requería esta condición, es muy probable que sus libertos lo hubieran querido hacer constar. Finalmente, el pedestal ofrecido al patrono recordaba el flaminado provincial, aunque sin la expresión adecuada para el cargo, porque es evidente que la denominación no podía ser otra que la reproducida por la provincia. De esta manera, *Gamus* y *Trophime* tuvieron interés en recordar la carrera completa de su patrono y el ámbito en el que desempeñó sus funciones, pero no en recoger con precisión la denominación del último cargo. Sin duda en la ciudad de *Dianium*, patria de *Propinquus* y en donde se erigió el homenaje, no era necesaria tanta precisión porque el elemento de prestigio local era el flaminado provincial. Los habitantes de la ciudad que pudieran ver el texto del pedestal no iban a tener en mayor consideración a su insigne paisano porque el cargo sacerdotal se denominara de una manera precisa. En cambio en *Tarraco*, en el contexto de una dedicación pública en el foro provincial, sí era importante la exactitud. Es evidente que los intereses de los libertos diferían de los del concilio provincial en este punto, pero también que el observador del monumento no tenía el mismo perfil en *Tarraco* o en *Dianium*.

Un tercer pedestal fue dedicado a *Valerius Propinquus* por *Baebius Iustus* y *Calpurnianus*, que lo ofrecieron en calidad de “*amici*”³⁰. En él sólo se recogió el flaminado provincial y sin la denominación completa. Se obviaron los cargos municipales y la judicatura, que ya habría

28. *CIL* II 4250 = *CIL* II²/14, 1170 (entre 120 y 170-180 d. C.); *RIT* 310; R. ÉTIENNE, *Le culte impérial*, p. 132 y 140; G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 67; *Id.*, «Administración, urbanización, instituciones, vida pública y orden social» en J. M. ABASCAL PALAZÓN, L. ABAD CASAL eds., *Las ciudades y los campos de Alicante en época romana*, Monográfico de *Canelobre* 48, Alicante 2003, p. 22; D. FISHWICK, *The Imperial Cult*, p. 118, n.º 56; L. A. CURCHIN, *Local Magistrates*, n.º 680; A. CABALLOS RUFINO, «Los equites», n.º T 102. Para la denominación de este flaminado: M. GONZÁLEZ HERRERO, *La implantación del culto imperial*, p. 94.

29. *CIL* II 3584; J. CORELL I VICENT, *Inscripcions romanes del País Valencià VI: Ilici, Lucentum, Allon, Dianium y el seus territoris*, Valencia 2012, n.º 133; M. A. RABANAL ALONSO, J. M. ABASCAL PALAZÓN, «Inscripciones Romanas de la provincia de Alicante», *Lucentum* 4, 1985, n.º 25; L. ABAD CASAL, J. M. ABASCAL PALAZÓN, *Textos para la historia de Alicante. Historia Antigua*, Alicante 1992, p. 143-145, n.º 95.

30. *CIL* II 3585; J. CORELL I VICENT, *Inscripcions romanes*, n.º 131; M. A. RABANAL ALONSO, J. M. ABASCAL PALAZÓN, «Inscripciones romanas», n.º 26; L. ABAD CASAL, J. M. ABASCAL PALAZÓN, *Textos para la historia*, p. 45-146, n.º 96.

desempeñado. Sin duda la ocasión en la que se erigió el monumento fue el nombramiento como *flamen* y era esto lo que habían querido destacar, de manera que los pedestales de los libertos y de los “*amici*” se levantarían casi al mismo tiempo, en la misma ciudad y por la misma causa. Sin embargo, la elección del texto difiere claramente en ambos casos y la preocupación de ambos grupos no fue la misma a la hora de plasmar los éxitos políticos de su allegado común. El texto encargado por *Gamus* y *Trophime* se acercaba más al homenaje que le hubiera hecho un miembro de su familia, a la que por cierto pertenecían en el sentido clásico de la palabra. Es diferente el caso del epígrafe ofrecido por su “*amicus*” *Anicetus*, en el que, a pesar del deterioro de la pieza, se puede afirmar que sólo figuraba el nombre del homenajeado (sin ningún cargo) y el del dedicante. Para éste último, no se puede afirmar la ocasión en que se encargó el monumento, ni si se hizo sin los cargos porque viniera a complementar a los otros que ya estuvieran expuestos en la ciudad³¹.

L. CAECINA SEVERUS O LAS OMISIONES INVOLUNTARIAS

L. Caecina Severus era un miembro destacado de la élite de *Tarraco* aunque su familia tenía un origen foráneo³². Desempeñó magistraturas locales como el duunvirado y la cuestura, así como un sacerdocio de culto imperial, todo ello en la administración colonial. Pasó después a desempeñar el cargo de *praefectus fabrum*, antes de alcanzar un rango ecuestre que su fortuna y su influencia le facilitaron. Como miembro de este orden, *Caecina Severus* no tuvo que desplazarse lejos de su tierra para desempeñar cargos militares, ya que ocupó primero una prefectura de una llamada “*cohors P*”, que ha sido identificada con la *cohors I Novae Tironum*, un cuerpo que servía bajo la prefectura de la *Ora maritima* encargada de la vigilancia costera en la provincia *Hispania citerior*³³. A continuación alcanzó el mando de la propia *Ora maritima*, lo que le mantuvo en el mismo territorio en el que desempeñó toda su carrera pública.

El *cursus honorum* se ha conservado en tres epígrafes honoríficos dedicados a *Severus* que formaban parte de los respectivos pedestales y que presentaban una carrera que no admite dudas, desarrollada tal y como se ha explicado. Los dedicantes, que no hicieron constar en ningún caso su relación con el homenajeado, eran *L. Valerius Latinus*, originario de *Barcino*;

31. M. A. RABANAL ALONSO, J. M. ABASCAL PALAZÓN, «Inscripciones romanas», n.º 27; L. ABAD CASAL, J. M. ABASCAL PALAZÓN, *Textos para la historia*, p. 146-147, n.º 97; J. CORELL I VICENT, *Inscripcions romanes del País Valencià I A-B: Saguntum i el seu territori*, Valencia 2002, n.º 132 (con el resto de la bibliografía).

32. I. RODÀ, «Gentilicios etruscos en Tarraco» en *Secondo Congresso Internazionale Etrusco (Firenze, 26 maggio-2 giugno 1985)*, Roma 1989, p. 1615-1622.

33. Entre la amplia bibliografía que trata el tema: H. DEVIJVER, «The career of M. Porcius Narbonensis (CIL II 4239). New evidence for the reorganization of the militiae equestres by the emperor Claudius?», *AncSoc* 3, 1972, p. 35-37 (en relación con la carrera de otros *praefecti Orae maritimae*); J. M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército*, p. 228-229 y n.º 490; P. LE ROUX, *L'Armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, p. 154-156; G. ALFÖLDY, «El ejército romano en Tarraco» en A. MORILLO ed., *El ejército romano en Hispania*, León 2007, p. 505-506; J. SPAUL, *Cohors 2. The evidence for and a short history of the auxiliary infantry units of the Roman Imperial Army*, Oxford 2000, p. 137; R. MAR MEDINA et al., *Tarraco*, p. 246-247 (con el funcionamiento y nombramiento de mandos de la unidad).

L. Bennius Hermes, quien le dedicaba “*ob plurima eius in se merita*”; y los *decuriones Larum*, documentados ya en otros testimonios de la colonia³⁴. De los dos pedestales conservados no puede deducirse que se hicieran al mismo tiempo ni por la misma mano, aunque no cabe duda que tuvieron que ser contemporáneos porque debieron erigirse en el momento en que *Caecina Severus* fue elegido prefecto de la flota de la costa oriental de *Hispania*, en algún momento en un dilatado período de tiempo entre los Flavios y la primera mitad del siglo II d. C. Su carrera fue reproducida en orden ascendente hasta llegar a los cargos ecuestres y expresada de la misma forma, aunque con ligeras variaciones en las abreviaturas de los cargos, que se determinaban con precisión. Sin embargo, hay una diferencia sustancial en la dedicación de *Hermes*, en la que no se dejó constancia del flaminado, ya sea por error de quien encargó la inscripción o bien de quien la hizo. Es evidente que se trató de un error involuntario en el proceso de encargo o ejecución, y proporciona una muestra de cómo la imagen de un personaje se construyó en ocasiones en su lugar de origen con una abrumadora presencia en un mismo lugar (en este caso, al menos se trataba de tres pedestales en el foro colonial) y, sin embargo, con errores considerables en su presentación pública. Sirva aquí para destacar un caso contrario a los anteriores, en los que diferentes motivos habían llevado a los dedicantes de los epígrafes a cambiar los mensajes.

L. AEMILIUS PATERNUS: ENTRE SU FAMILIA Y SUS COMPAÑEROS DE ARMAS

L. Aemilius Paternus era un miembro destacado del municipio de *Aeso* que tuvo una carrera militar dilatada como consta a través de un epígrafe que le dedicó quien probablemente era su mujer, *Atilia Vera*³⁵. Por ella se conoce que *Paternus* fue *praefectus fabrum* y que desempeñó el puesto de centurión en una cohorte pretoria, en una urbana y en diferentes legiones habiendo sido condecorado además en las guerras dácicas y había tomado parte también en la guerra

34. Para la dedicación de *L. Valerius Latinus*: *CIL* II 4264 = *CIL* II²/14, 1013 (entre los Flavios y la primera mitad del siglo II d. C.); *RIT* 165. Para la dedicación de *L. Bennius Hermes*: *CIL* II²/14, 1012; *RIT* 164. Para la dedicación de los *decuriones Larum*: *CIL* II²/14, 1011; *RIT* 166. Sobre los *decuriones Larum* en *Tarraco*: D. GOROSTIDI PI, J. LÓPEZ VILAR, «Decurio Larum coloniae Tarraconensium. Nueva lectura de la inscripción *RIT* 401», *Epigraphica* 73.1-2, 2011, p. 379 (lo tratan a propósito de otro caso, el de *S. Pompeius Sedatinus*, documentado en una inscripción de la ciudad: *CIL* II²/14, 1258; *RIT* 401).

35. *CIL* II 4461; *IRC* II, 54; P. LE ROUX, «Recherches sur les centurions de la Legio VII Gemina», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 8, Paris 1972, n.º 5; B. DOBSON, *Die Primipilares: Entwicklung und Bedeutung, Laufbahnen und Persönlichkeiten eines römischen Offiziersranges*, Köln 1978, n.º 111; M. MAYER I OLIVÉ, I. RODÀ, «Epigrafía», *Fonaments* 7, 1988, p. 224-227; G. FABRE *et al.*, «Recrutement et promotion des élites municipales dans le nord-est de l'Hispania Citerior sous le Haut-Empire», *MEFRA* 102.2, 1990, p. 535 y n. 50; C. C. PETOLESCU, *Inscriptions de la Dacie romaine. Inscriptions externes concernant l'histoire de la Dacie (I^{er}-III^e siècles) I. L'Italie et les provinces occidentales*, Bucaresti 1996, n.º 171 (entre las inscripciones externas relativas a *Dacia*); A. CABALLOS RUFINO, «Los equites», n.º T 9; J. J. PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Salamanca 2006, p. 198. Para *Atilia Vera* y su relación con el personaje: M. NAVARRO CABALLERO, *Perfectissima femina*, n.º 419.

pártica de Trajano³⁶. El texto del pedestal pagado por *Atilia Vera* recogió su carrera en orden descendente, por lo que comenzaba con los puestos de primipilar, que había desempeñado varias veces y el de *praefectus fabrum*, como culminación de su vida profesional. Unos años antes, *Paternus* había recibido también un homenaje en forma de pedestal cuyo texto se conserva parcialmente, lo suficiente como para afirmar que la carrera militar del personaje no estaba aquí todavía tan desarrollada porque faltaba la presencia en las legiones, y además falta el dedicante³⁷. Sin embargo, ambas dedicaciones responden a un mismo criterio, como fue el del desarrollo completo de su actividad laboral.

Otros dos epígrafes que nombran al personaje recogían exclusivamente su cargo como primipilar, que era el escalón más alto al que había accedido *Paternus*. En una dedicación a su hermano, *M. Aemilius Fraternus*, mandó inscribir dos cargos desempeñados por éste, el de *praefectus fabrum* y un tribunado militar, naturalmente angusticlavio, aunque no lo dice³⁸. La dedicación de *Paternus* parece descuidada por varios detalles. En primer lugar porque no se incluyó la unidad en la que había sido tribuno su hermano ni tampoco el lugar en el que estuvo destinado. El primero de estos dos datos es especialmente relevante y lo frecuente es que, independientemente de quien fuera el dedicante, se hubiera recogido. En segundo lugar, el descuido se ve también en que falta el *praenomen* del dedicante, el propio *Paternus*. Es posible pensar que quizá este último descuido se debía a que *Paternus* era exclusivamente el dedicante del epígrafe, pero la realidad es que sí se ocupó de dejar constancia también aquí de su condición de primipilar, incluso aunque sólo era quien pagaba el monumento.

Es muy probable que *L. Aemilius Paternus* sea también el homenajeado en un epígrafe dedicado por su “*amicus*” *C. Iulius Lepidus*³⁹, un compatriota con una larga carrera militar, conocido también por una inscripción de la ciudad en la que figuraba desarrollada toda su actividad profesional⁴⁰. No eran exactamente compañeros de armas porque, de las unidades en las que sirvieron, casi ninguna coincide en ambos casos, aunque sí compartían unos largos años como centuriones en diferentes unidades. El puesto más alto al que había llegado *Lepidus*

36. Para la participación de la legión en las guerras dácicas, y en concreto para el caso de *Paternus*: P. LE ROUX, «L'exercitus hispanus et les guerres daciques de Trajan», *MCV* 21, 1985, p. 94; J. M. ABASCAL PALAZÓN, «Algunas observaciones sobre la participación hispana en las Guerras Dácicas de Trajano» en *Homenaje al Prof. Santiago Montero Díaz*, Madrid 1989, p. 349-351 (para *Paternus* y sus relaciones familiares en *Aeso*).

37. *IRC* II, 23 (con la bibliografía anterior); C. C. PETOLESCU, *Inscriptions de la Dacie*, n.º 170.

38. *CIL* II 4460; *IRC* II, 49. *Vid.* n. 36 para el resto de la bibliografía suya y de su hermano.

39. *IRC* II 97 (en *IRC* V, *addendum*, p. 72-73; leen *Lucius* y no *Publius*, como se había transmitido, por lo que se identifica con *L. Aemilius Paternus*). Sobre los paralelos en las carreras de *Lepidus* y *Paternus*: J. M. ABASCAL PALAZÓN, «La legio VII Gemina: balance de la investigación y perspectiva» en *Actas del I Congreso Internacional Astorga romana y su entorno (Astorga 1986)*, León 1986, p. 320; *Id.*, «Algunas observaciones», p. 349-351 (acerca de los lazos familiares en *Aeso* y *passim* para la participación de hispanos en el conflicto del bajo Danubio); J. J. PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina*, p. 195.

40. *CIL* II 4463; *IRC* II, 25 (reconstruyendo *Iulius* o *Aemilius*); B. DOBSON, *Die Primipilares*, n.º 225; G. ALFÖLDY, «Bildprogramme in den römischen Städten des Conventus Tarraconensis. Das Zeugnis der Statuenpostamente» en *Homenaje a García y Bellido IV. Revista de la Universidad Complutense* 118 1979, n.º 360; P. LE ROUX, *L'Armée romaine*, p. 299.

era el de primipilar. Como tal se presentó a sí mismo en la dedicación a *Paternus*, en la que hizo constar también la misma condición para su amigo, sin reflejar ningún puesto más para el homenajeado. Hay un claro contraste entre el homenaje a *Paternus* hecho por *Atilia Vera* y el dedicado por *Iulius Lepidus*. Mientras la primera dejó constancia de todos sus éxitos profesionales, queriendo probablemente presentar la imagen de representación que deseaba la familia, el segundo era un militar que quiso exclusivamente recordar que ambos habían llegado a la condición de primipilar. Así pues, los homenajes ofrecidos a *Aemilius Paternus* constituyen un ejemplo claro de las diferentes prioridades que los ejercicios de representación de las élites tuvieron en cada ocasión.

L. MINICIUS APRONIANUS Y SU CONDICIÓN DE *IIVIR QUINQUENNALIS*

L. *Minicius Apronianus* era un tarraconense, miembro de la élite de la colonia, que desempeñó una completa carrera local, tal y como reza en un pedestal para una estatua que sus herederos se encargaron de que se hiciera, como él había establecido en su testamento⁴¹. Su carrera comenzó con la edilidad para luego pasar a la cuestura y el duunvirado, un cargo que también desempeñó como duunviro quinquenal. A continuación, Apronianus fue *flamen* del divino Trajano, un sacerdocio local, lo que ha servido para delimitar su muerte, que habría sido como muy pronto en los años de Adriano. El lugar elegido para colocar el monumento parece haber sido una propiedad suya, a juzgar por el lugar del hallazgo (Perafort, Tarragona), aunque es muy probable que tan insigne personaje tuviera al menos un pedestal con estatua en el foro colonial de *Tarraco*.

El testamento de *Apronianus* dejó dispuesto también que se hiciera una dedicación al Genio de la colonia, con una estatua de plata, que estaría sin duda ubicado en el foro local, por su propio carácter⁴². En él, el dedicante figuraba como duunviro quinquenal, único cargo que se recogió en el epígrafe, y que fue el que en aquél contexto se quiso destacar. No parece que este cargo fuera el último desempeñado por el personaje, teniendo en cuenta que el epígrafe que recogía toda su carrera presentaba los cargos de forma ordenada y el último era el sacerdocio de culto imperial. De esta forma, la única mención al duunvirado del año del censo parece haber sido deliberada, eligiendo un puesto de reconocido prestigio entre las élites municipales y coloniales. Una tercera disposición testamentaria suya dejó una inscripción votiva a Apolo

41. *CIL* II 4274 y 6072 = *CIL* II²/14, 2293 (G. Alföldy lo data entre Adriano y Antonino Pío); *RIT* 918; J. M. ABASCAL PALAZÓN, H. GIMENO PASCUAL, *Epigrafía hispánica*, Madrid 2000, p. 235, n.º 428 (sobre una carta de Esteban Paluzie con dibujo de la pieza); O. OLESTI VILA, «Propietat i riquesa a l'ager Barcinonensis» en C. CARRERAS MONFORT, J. GUITART I DURAN, A. LÓPEZ MULLOR eds., *Barcino I: marques i terrisseries d'àmfors al pla de Barcelona*, Barcelona 2009, p. 154 (sobre una posible presencia en *Barcino* y un denominado “*fundus Apronianum*”); D. GOROSTIDI PI, *Ager Tarraconensis*, n.º 8 (propietario de una villa rústica en la zona del hallazgo); E. MELCHOR GIL, «Entre la *urbs* y el *fundus*: conmemoración funeraria y honorífica de las élites locales hispano-romanas en sus propiedades rústicas», *Veleia* 30, 2013, p. 128, n.º P 8; E. ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, «Tarraconenses e Hispani/-ae Tarraconenses. En torno a la memoria epigráfica cívica y provincial en la colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco», *Revista de Historiografía* 25, 2016, p. 325-326.

42. *CIL* II 4071 = *CIL* II²/14, 819; *RIT* 23.

en el lugar de *Aquae Calidae* (Caldes de Montbui, Barcelona), en donde hay otros testimonios de culto a esta divinidad. En esta última ocasión, no quedó constancia de ninguno de los puestos de la carrera local de *Apronianus*, lo que no es de extrañar dado que es habitual que los dedicantes en una inscripción del tipo que sea omitan sus propios méritos o los limiten considerablemente⁴³.

Sin embargo, en estos tres epígrafes póstumos del personaje, destacan algunos aspectos formales del texto, todos ellos relacionados con los elementos que le identifican, es decir, el nombre, la filiación y la tribu a la que estaba adscrito. La identificación completa estaba incluida en la inscripción honorífica de Perafort, ordenada tal y como cabía esperar por el *praenomen*, *nomen*, filiación, tribu y *cognomen*. Hasta aquí nada extraordinario. En la dedicación al Genio de la colonia sólo figuraban sus *tria nomina*, sin filiación ni tribu. En la ofrecida a Apolo estaban, por este orden, sus *tria nomina*, la tribu y la *origo*. Es evidente que, en éste último texto, era adecuado que figurara la ciudad de origen, ya que el lugar de la dedicación iba a estar alejado de la misma. Sin embargo, la falta de filiación y el lugar de colocación de la tribu difiere notablemente de la inscripción de Perafort en el que se autorrepresentaba el personaje a través de sus herederos. Finalmente, en el epígrafe votivo a Apolo sólo figuraba el nombre del dedicante, sin filiación ni tribu. La falta de criterio unificado en estas tres inscripciones póstumas, hechas según disposición del testamento de *Apronianus*, puede extrañar si se supone que el testador había dejado por escrito cómo debían hacerse. Sin embargo, al menos en este caso, no parece que se hiciera así, porque es indudable que, de haber dejado fijado el texto, en los tres casos se hubieran reproducido de la misma forma los elementos de identificación personal. Así pues, hay que suponer que *Apronianus* dejó margen de decisión a sus herederos y que fueron estos quienes facilitaron un texto para los epígrafes, quizá con la excepción del que iba a ser colocado en sus potenciales propiedades, en Perafort, en donde la fórmula de identificación del homenajeado era impecable. En los otros dos casos se aprecia algo de descuido por parte de los herederos de *Minicius Apronianus*.

M. ULPIUS REBURRUS:

EL REFERENTE MASCULINO Y LAS DIFERENCIAS EN LOS HOMENAJES

La provincia *Hispania citerior* dedicó, en el foro superior de *Tarraco*, un pedestal con estatua a *M. Ulpius Reburrus* al final del año de su flaminado, como era preceptivo⁴⁴. En él se utilizó la fórmula habitual, aunque no sistemática, de *omnibus honoribus in republica*

43. *CIL* II 4488; *IRC* I, 34; J. ANDREU PINTADO, «Ubi aquae ibi salus. Verbindung zwischen Gesundheit und Religion in den Thermen des Römischen Hispanien» en R. KREINER, W. LETZNER eds., *Sanitas per aquam. Tagungsband des Internationalen Frontinus-Symposiums zur Technik- und Kulturgeschichte der antiken Thermen (Aachen, 18.-22. März 2009)*. *Proceedings of the International Frontinus-Symposium on the Technical and Cultural History of Ancient Baths*, Leuven-Paris-Walpole 2012, p. 72.

44. *CIL* II, 4257 = *CIL* II²/14, 1168 (fecha entre 150 y 180 d. C.); R. ÉTIENNE, *Le culte impérial*, p. 142; G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 65; *RIT* 308; L. A. CURCHIN, *Local Magistrates*, n.º 971; D. FISHWICK, *The Imperial Cult*, p. 122, n.º 71.

sua functo, que resumía las magistraturas locales desempeñadas por el sacerdote saliente. A continuación venía el flaminado provincial como final de una carrera que, al menos hasta ese momento, no había tenido más puestos y que quizá no los tuvo nunca.

La propia administración de la *Citerior* dedicó un pedestal a *Pompeia Maximina*, que también alcanzó el flaminado provincial⁴⁵. En él figuraba en calidad de *flaminica* pero también de esposa de *M. Ulpius Reburus*. Para ambos, detrás del nombre de cada uno, la abreviatura que expresaba el flaminado provincial era exclusivamente “*flam*”. En el caso de *Reburus* se conoce perfectamente el carácter del cargo por el homenaje que le había dedicado la provincia, en donde figuraba completo. En el caso de *Maximina*, la identidad del dedicante, la *provincia Hispania citerior*, era suficientemente significativa como para saber que se trataba también de un flaminado provincial. Sin duda la mujer fue elegida por la posición de su marido, por lo que el epígrafe la situó exactamente donde se pretendía, con un puesto obtenido en función de su relación con el *flamen* de la provincia. La carrera local del marido no era pertinente en este caso porque sólo figuraba como referente de *Maximina*, y el flaminado, aunque debía haber ido completo, estaba resumido también en función del homenaje anterior, por ser un dato conocido, lo que no ocurría en el caso de su mujer.

Para ambos cónyuges se incluyó la *origo* con referencia exclusivamente al convento jurídico, en este caso el *conventus Bracaraugustanus (sic)*, una forma de indicar la procedencia que no era un caso único, sino que ya se contemplaba en otros homenajes dedicados por la *Citerior* a sus *flamines* o *flaminicae*⁴⁶. Algunos de ellos habían ocupado previamente un sacerdocio conventual, por lo que la referencia a este origen se entiende mejor, pero la vinculación con esta unidad jurídica y administrativa no queda clara en otras ocasiones. Este es el caso de *Ulpius Reburus* y su mujer, aunque al menos el marido pudo tener una relación directa con el convento, quizá cuando desempeñaba los cargos propios de una carrera local y como representante de su comunidad. La falta de la ciudad de procedencia hace pensar que, con mucha probabilidad, ambos procederían de la capital conventual, *Bracara Augusta*, ya que el concilio de la *Citerior* sí indicó, en un caso semejante, la ciudad de origen antes que

45. *CIL* II 4236 = *CIL* II²/14, 1181; *RIT* 324; G. ALFÖLDY, *Flamines*, n.º 107 (probablemente de *Bracara Augusta*); M. NAVARRO CABALLERO, *Perfectissima femina*, p. 376. La propia posición de la fórmula final “*PHC*” indica que debe leerse en nominativo porque es el lugar en el que la provincia se autodenomina como dedicante, tal y como ya explicó G. Alföldy en la nueva edición del *CIL* (*vid.* en esta misma nota). Sobre los matrimonios de *flamen* y *flaminica*: E. A. HEMELRIJK, «Priestesses of the Imperial Cult in the Latin West», *AC* 74, 2005, 144-149.

46. En el texto figura la denominación “*conventus Bracaraugustanus*”, en lugar de “*Bracarum*”: Plinio, *NH* 4, 112; E. ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, «Referencias escritas y denominaciones latinas de los tres conventus del noroeste de Hispania» en *Studia Philologica et Diachronica in Honorem Joaquín Gorrochategui*, Vitoria-Gasteiz 2018, 430 y n. 4. Sobre los *flamines* provinciales con *origo* referida al *conventus*: A. CABALLOS RUFINO, S. LEFEVRE eds., «La Bética como referente identificador en la documentación epigráfica» en A. CABALLOS RUFINO, S. LEFEVRE eds., *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid 2011, p. 190 y n. 11 (de los once casos, diez son *flamines*); P. OZCÁRIZ GIL, *La administración*, p. 62-63 (con notas 355-356 y 359) y 82-83 (con notas 543-549), en la mayoría de los casos como indicación de *origo*.

la mención a la procedencia conventual⁴⁷. La propia capitalidad del municipio pudo hacer innecesaria la referencia a la localidad de origen y además la tribu *Quirina* les vincula al municipio.

Así pues, los homenajes a *Ulpus Reburus* tienen un carácter complementario, que se comprende perfectamente en función del lugar de colocación de ambos en el foro provincial. La información contenida en cada uno de ellos fue seleccionada atendiendo a quién tenía el protagonismo en el monumento.

M. FIDIUS MACER: LAS DIVERSAS FORMAS DE MANIFESTAR LA IDENTIDAD

En la ciudad de *Capera* está documentada una familia de la élite local, sobradamente conocida, que vivió el proceso de transformación del núcleo indígena en municipio latino y fue responsable de la construcción del arco cuadrifronte en la vía⁴⁸. Son tres los epígrafes que les corresponden y que proporcionan un recorrido que iba desde una onomástica indígena hasta los parientes con nombre ya romano e incluso con los *tria nomina*. *M. Fidius Macer*, miembro de este grupo familiar cuyo verdadero *stemma* ha sido discutido, fue protagonista en este desarrollo hacia la latinidad. En la inscripción hallada en el arco en la que se nombra a algunos de sus parientes y que fue ejecutada *ex testamento*, *Macer* sólo hizo constar su nombre, sin ninguno de sus cargos, lo que no es de extrañar porque es frecuente que la condición de dedicante disuada de exhibir un *cursus honorum* que más bien se dejaba para otras circunstancias⁴⁹. Lo mismo ocurrió con la dedicación a su esposa, *Iulia Luperca*, a la que dejó el protagonismo del texto, de forma que sólo incluyó su nombre como dedicante y

47. Entre los *flamines* de la *Citerior* hay una mención de *origo* en el mismo convento, pero primero pone la condición de *Aquiflaviensis* del individuo (*CIL* II 4204 = *CIL* II²/14, 1126; *RIT* 266; A. RODRÍGUEZ COLMENERO, *Aquae Flaviae* I. *Fontes epigráficas da Gallaecia meridional interior*, Chaves 1997², n.º 305). En otro caso se hace referencia al mismo convento, aunque sin que sea específicamente expresión de *origo* sino del ámbito sacerdotal desempeñado previamente (*CIL* II 4215 = *CIL* II²/14, 1136; *RIT* 276; A. RODRÍGUEZ COLMENERO, *Aquae Flaviae* I, n.º 307).

48. Entre la amplia bibliografía: A. GARCÍA Y BELLIDO, «El tetrapylon de Capera (Caparra, Cáceres)», *AEA* 45-47, 1972-74, 45-90; *Id.*, «El arco de Cáparra, monumento de hacia el año 100 de la era» en *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez-Moñino: 1910-1970*, Barcelona 1975, p. 233-238; A. NÜNNERICH-ASMUS, *El arco cuadrifronte de Cáparra (Cáceres), un estudio sobre la arquitectura flavia en la Península Ibérica*, Anejos de *AEA* 16, 1996, *passim*; E. CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, «El tetrapylon de Cáparra. Visión histórica y gráfica», *Zephyrus* 59, 2006, p. 305-316.

49. *CIL* II 834; J. M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, *Caparra (Cáceres)*. Excavaciones Arqueológicas en España 34, Madrid, 1965, p. 59-60, n.º 8; R. HURTADO SAN ANTONIO, *Corpus Provincial de Inscripciones Latinas de Cáceres*, Cáceres 1977, p. 183; M. GONZÁLEZ HERRERO, «M. Fidius Fidi f. Quir(ina) Macer, benefactor en Capera», *Gerión* 20.1, 2002, p. 417-433; J. ESTEBAN ORTEGA, *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres, 3: Capera*, Cáceres 2013, n.º 1003 (fechando a finales del siglo I d. C.); L. A. CURCHIN, *Local Magistrates*, n.º 323; A. CABALLOS RUFINO, «los equites», p. 218-219; J. ANDREU PINTADO, «Ubi aquae ibi salus», p. 201-202; A. ÁLVAREZ MELERO, «Los praefecti fabrum oriundos de las provincias hispanas. Una aproximación», *ETF(hist)* 26, 2013, p. 123-154.

sin ningún dato de su carrera⁵⁰. Esta circunstancia forma parte de un patrón general, aunque no exclusivo, en el que los dedicantes de homenajes a familiares u otros allegados evitaban hacer su propia autorrepresentación. Sin embargo, *Macer* no actuó siempre así. En la propia ciudad de *Capera* se ha conservado un epígrafe en soporte de piedra con forma de *tabula ansata*, que contenía un texto votivo dedicado a *Augusta Trebaruna*⁵¹. La vinculación del teónimo indígena con el epíteto “*Augusta*” ha sido ya estudiada y discutida, aunque no cabe duda de que se trata de un vestigio más de una familia indígena que vive la inmersión en la romanidad, desde el punto de vista social, jurídico y onomástico. Sin embargo, lo más relevante aquí es la opción que tomó *Fidius Macer* cuando encargó el monumento del que iba a formar parte el epígrafe, cuyas características han sido también objeto de discusión. Es frecuente, aunque no excluyente, que el dedicante de un epígrafe votivo no aproveche el texto para hacer una manifestación de sus éxitos personales. En la inscripción a *Augusta Trebaruna* hecha por iniciativa de *M. Fidius Macer*, no se evitó la carrera del personaje, que recoge seguramente todos los cargos desempeñados hasta aquél momento y que parecen reflejar la transición del núcleo indígena hacia municipio romano. De esta manera, *Macer* fue primero *magister* de la comunidad no privilegiada, para luego convertirse en duunviro del flamante municipio y, seguramente como consecuencia de este cargo, en el primero de su familia en ostentar la ciudadanía⁵². Con seguridad, éste no debió ser el único epígrafe que presentaba el *cursus honorum* de *Macer* porque, habida cuenta de su interés en manifestarlo incluso en una inscripción votiva, habría algún homenaje de representación o autorrepresentación en el foro municipal de *Capera*. En cualquier caso, sirven aquí los testimonios de este individuo para ver un ejemplo más de los intereses y las prioridades que, en cada caso, dieron lugar a diversas formas de manifestar la identidad en los homenajes de las élites locales.

50. Para *Luperca*: *CIL* II 835; A. ÁLVAREZ MELERO, «Matronae equestres ex prouincia Lusitania ortae», *Revue belge de philologie et d'histoire* 86.1, 2008, p. 75-79; J. ESTEBAN ORTEGA, «La inscripción de Luperca del Tetrápylon de Capera (Cáparra, Cáceres): hallazgo y cuestiones historiográficas», *Veleia* 34, 2017, p. 95-112; M. NAVARRO CABALLERO, *Perfectissima femina*, p. 267.

51. J. M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, *Caparra*, p. 59 (entre otras obras del autor); R. HURTADO SAN ANTONIO, *Corpus provincial*, n.º 818; J. C. OLIVARES PEDREÑO, *Los dioses de la Hispania céltica*, Madrid 2002, p. 245-246; M. SALINAS DE FRÍAS, J. RODRÍGUEZ CORTÉS, «El Culto Imperial en el contexto político y religioso del conventus emeritensis» en T. NOGALES BASARRATE, J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ eds., *Culto imperial: política y poder. Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder (Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, 18-20 de mayo, 2006)*, Mérida 2007, p. 586; T. OLTEANU, «El culto a Victoria y la interpretatio indígena en el occidente de Hispania, Galia y norte de Britania», *BSEAA* 74, 2008, p. 208 (y *passim* sobre la *interpretatio* con *Victoria*); J. GÓMEZ SANTA CRUZ, J. ESTEBAN ORTEGA, «Divinidades y lugares de culto vetones y romanos en el noreste de la provincia de Cáceres», *Norba* 23, 2010, p. 58-60; J. ESTEBAN ORTEGA, *Corpus de inscripciones*, n.º 1014; F. CIDONCHA REDONDO, «Las creencias religiosas en la ciudad romana de Capera» en R. CORDEIRO MACENLLE, A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ eds., *Estudo de Arqueoloxía, Prehistoria e Historia Antiga: achegas dos novos investigadores*, Santiago de Compostela, 2016, p. 161-162.

52. M. GONZÁLEZ HERRERO, «M. Fidius», p. 422-423.

M. FABIVS PAVLINVS:
LA COINCIDENCIA DE PRIORIDADES ENTRE DEDICANTES

En algunos casos de individuos de las élites locales hispanas de los que se han conservado varios epígrafes, lo que destaca es la unidad del mensaje, la unanimidad en las prioridades que movieron a los dedicantes a la hora de establecer el texto de sus homenajes.

M. Fabius Paulinus era un individuo de la élite de *Ilerda*, sobradamente conocido, que no parece haber desempeñado cargos públicos, al menos de carácter local. Por alguna razón, los homenajes que le fueron ofrecidos se hicieron en la ciudad de *Tarraco*, seguramente porque allí residiría *Paulinus*, cuya fortuna personal resulta evidente pero cuyas actividades profesionales son desconocidas, aunque pudieron llevarle a la capital provincial. El foro provincial de la colonia tarraconense fue el lugar elegido por la asamblea de decuriones de *Ilerda* que, como representación de sus compatriotas, encargó el homenaje⁵³. En él figuraba, junto a los elementos identitarios de *Paulinus*, su condición de ecuestre, con la expresión “*equo publico donato ab Imperatore Caesare Hadriano Augusto*”. También recogió el texto del pedestal la causa oficial por la que se le concedía, “*civi optimo ob plurimas liberalitates in rem publicam suam*”, explicando que lo encargaban para ser colocado en el lugar que decretara la provincia. Indudablemente, el lugar elegido debió ser el foro provincial, ya que la ciudad de *Ilerda* tuvo que obtener el permiso de la capital provincial para colocarlo.

Fabius Paulinus recibió al menos otros dos homenajes en forma de pedestales con estatua, de los que se ha conservado la pieza inferior con el texto y que fueron ofrecidos respectivamente por *M. Fabius Asiaticus*, probablemente un liberto de la familia, y por *L. Minicius Pudens*, que lo dedicaba a su “*discipulus et amicus*”⁵⁴. En ambos casos se repitió la misma fórmula que recordaba que *Paulinus* había sido promocionado al orden ecuestre por Adriano y se eligió casi exactamente la misma forma de expresarlo, aunque con alguna diferencia significativa. El texto no se repartió, sin embargo, de igual manera en la disposición de las líneas. Es previsible que los tres monumentos se hicieran cuando *Paulinus* alcanzó este favor imperial y, al menos dos de ellos, para ocupar un mismo espacio, de manera que eran en cierto modo complementarios, aunque contenían la misma información⁵⁵. Sin embargo, hay una diferencia importante entre la dedicación pública y las dos privadas. La inscripción de la ciudad llevaba

53. *CIL* II 4269 = *CIL* II²/14, 1026 (colocado en el foro provincial; con posibles parientes en *CIL* II²/14, 1591 y también el citado en *Vita Sev.* 13, 3); *RIT* 374. También sobre el personaje: M. M. A. DIAS, «M. Fabius Paulinus», p. 264-267; A. CABALLOS RUFINO, «Los equites», p. 486 n.º T 42; F. DES BOSCS-PLATEAUX, *Un parti hispanique à Rome?*, n.º 239; M.ª P. GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, «La actuación de las asambleas», p. 179-180.

54. Para el dedicado por *M. Fabius Asiaticus*: *CIL* II²/14, 1027; *RIT* 375. Para la dedicación de *L. Minicius Pudens*: *CIL* II²/14, 1028; *RIT* 376; M.ª A. ALONSO ALONSO, «Profesionales de la educación en la Hispania romana», *Gerión* 33, 2015, p. 286-287 y n. 4: interpreta el término “*amicus*” como una relación política o de miembros de la élite, no como si fueran discípulo y alumno. Así mismo, debe ponerse en relación con el personaje la inscripción de *Atilia Valeriana*, como dijo G. Alföldy (*CIL* II²/14, 1295. También *RIT* 372; M. NAVARRO CABALLERO, *Perfectissima femina*, p. 320). *Vid.* nota anterior.

55. Según G. Alföldy, dos de los epígrafes proceden del foro provincial (*CIL* II²/14, 1026 y 1028) mientras que el homenaje de *L. Minicius Pudens* estaría en un ámbito privado, en casa del homenajeado (*CIL* II²/14, 1028).

el nombre del Príncipe bajo la forma “*Hadrianus Augustus*”. En cambio, las dos dedicaciones de sus allegados eligieron “*Traianus Hadrianus Augustus*”, es decir, que se mantenía en la onomástica imperial el *cognomen* de su predecesor y padre adoptivo, que se había ido abandonando ya en determinados contextos. No puede atribuirse una intencionalidad a esta disparidad, sino que la diferencia consistió en que las dedicaciones privadas no observaron la pauta mantenida desde la administración para el momento de la erección de los pedestales. Estos dos monumentos privados sólo conservan la misma distribución del texto de las líneas en la parte que se refiere al título y al nombre imperial, que conservaron igual. En el resto del texto, el lapidario no mantuvo la misma distribución, lo que hace que ambas inscripciones no sean tan semejantes como si hubieran salido de una misma mano, aunque sí se habrían hecho casi al mismo tiempo.

A MODO DE BALANCE

Entre los homenajes epigráficos a miembros de las élites coloniales y municipales en *Hispania* hay algunos casos en los que se han conservado diversos pedestales a un mismo individuo, con el texto todavía intacto, o cuya tradición manuscrita ha conservado la lectura. Son estos casos los que se tratan aquí. Algunos de ellos permiten apreciar un panorama en el que, el entorno social del personaje y las administraciones con las que tuvo contacto, eligieron mensajes diferentes para sus homenajes. En ocasiones, estas diferencias no fueron intencionadas o carecieron de importancia. En otros casos, sin embargo, hay diversos desarrollos del *cursus honorum* de un individuo o bien no se ha mantenido la uniformidad en sus elementos identificativos, como son la presencia de filiación, de tribu o incluso de *origo*. En sí misma, la elección de cualquiera de estos elementos para dejar constancia de la identidad y de la promoción del homenajeado es ya una forma de seleccionar el mensaje que quiere enviarse a la comunidad que está destinada a ver el pedestal y la estatua que se encargan.

En muchas ocasiones, un homenaje oficial de parte de alguna de las administraciones (provincial, conventual o local) reproducía sólo aquella parte de la carrera del homenajeado que se consideraba útil para el contexto en el que se desarrollaba la dedicación. Así ocurrió, por ejemplo, con los *flamines provinciae Hispaniae citerioris*, de los que se ha obtenido una importante información a partir de los pedestales procedentes del foro superior de Tarraco conservados hasta la actualidad o con un texto transmitido por los autores antiguos. Es evidente que la prioridad en ellos era el sacerdocio provincial, aunque en muchos casos se resumió también una carrera local. Sin embargo, en ocasiones, estos monumentos recogieron algunos otros cargos desempeñados por aquellos a los que estaban dedicando un pedestal con estatua por el año de su flaminado.

Muchas ciudades ofrecieron homenajes a sus notables locales en el foro y en ellos reproducían la totalidad de la carrera pública desarrollada hasta entonces por el personaje. En numerosas ocasiones, junto a estos pedestales estaban también las dedicaciones del entorno familiar y de sus allegados, como libertos, discípulos, amigos, etc. Unos y otros eran públicos, porque se erigieron para ser expuestos, pero los primeros eran de iniciativa oficial y los

segundos surgieron por voluntades privadas. Unos y otros tenían un objetivo común que era la “representación” del individuo homenajeado, pero también tenían prioridades diferentes. Parece más frecuente que las familias y allegados tengan interés en demostrar que su pariente protagonista ha recibido algún favor imperial, ya sea en forma de ascenso al orden ecuestre o de entrada en alguno de los cargos desempeñados. Este es el caso de *Numisia Victorina*, que consignó la concesión del “*equus publicus*” por Adriano a *L. Numisius Montanus*, un dato que no figuraba en otros homenajes a este personaje aunque ya parece que había podido disfrutarlo por entonces. En la mayoría de las ocasiones, aunque no de forma excluyente, ese favor imperial lo reflejan en las inscripciones las propias familias. Lo mismo ocurre con los cargos desempeñados en lugares alejados de la península Ibérica, que figuran en los homenajes oficiales pero con mucha frecuencia no llevan la mención del lugar en donde se ocuparon. En cambio los allegados en ocasiones sí tuvieron ese cuidado, como ocurrió en la dedicación de *Cornelia Neilla* a *M. Clodius Flaccus*, en donde se ocupó de recordar que había servido en *Moesia superior* como tribuno angusticlavio de la *legio III Flavia*, mientras que su propia ciudad había obviado esa referencia geográfica al desarrollar su carrera en el homenaje que le dedicó. En otros casos, estos allegados eran colegas de profesión, quizá incluso compañeros de armas, como ocurrió con *L. Aemilius Paternus* cuando le dedicó un soldado que había sido primipilar y que sólo consignó este mismo cargo para *Paternus* en lugar de la carrera completa, porque su prioridad era la de destacar esta promoción que habían conseguido ambos.

Las familias y las personas cercanas a los homenajeados dejan un texto que debería tener el máximo cuidado en una dedicación que se iba a exponer públicamente y de forma permanente y, sin embargo, contenían en ocasiones errores detectables a partir de la comparación con los textos oficiales. Así ocurrió, por ejemplo, con *Q. Licinius Silvanus Granianus*, el *flamen* de la *provincia Hispania citerior* a quien dedicó el concilio provincial con una denominación para el sacerdocio que era evidentemente la correcta, mientras que un privado llamado *C. Terentius Philetus* le homenajeó reproduciendo de forma incompleta el flaminado. En este caso, se trataba evidentemente de un error involuntario, pero es un indicio de la diversidad de prioridades de estos pedestales con un mismo homenajeado y diferentes dedicantes. En otras ocasiones, sin embargo, había una coincidencia de intereses, y por tanto también de texto, entre los homenajes oficiales y los privados.

Hemos tratado algunos casos de mujeres que ofrecen pedestales con estatua a sus parientes masculinos, como única forma habitual de proyección del papel social de sus familias. Este fenómeno de las mujeres como dedicantes en las inscripciones honoríficas de sus allegados no hace sino reflejar unos hábitos permanentemente presentes en la sociedad romana. En otros casos, eran ellas las homenajeadas por haber accedido a un flaminado, único camino para su promoción pública. Sin embargo, como se puede apreciar en este trabajo, no todos los casos de personajes con varias inscripciones conservadas entre las élites locales tienen a una mujer entre sus dedicantes; así ocurre, por ejemplo, con *L. Caecina Severus*. La cuestión de género no se trata específicamente en estas páginas porque los individuos no han sido elegidos por esa característica. La existencia o no de mujeres entre sus dedicantes se debe tanto al papel que juegan en la proyección de sus familias como a la casualidad de los hallazgos.

El objetivo ha sido mostrar cómo diferentes dedicantes utilizaban un mismo lenguaje con diversidad de formas. Los casos estudiados aquí permiten deducir que no hay un patrón fijo pero sí unas tendencias que se pueden resumir así: especial cuidado de la carrera pública de un individuo dentro de su ámbito familiar directo, con un mayor desglose de las características de los cargos desempeñados (unidad militar, lugar de destino, etc.); prioridades específicas en los dedicantes de un contexto particular, como por ejemplo el de los soldados; los errores o las faltas de precisión pueden darse en cualquier contexto, incluso cuando se trata de un pedestal destinado a su colocación en un lugar público; descuido en los términos en que se encargan algunas inscripciones hechas *ex testamento*, como en el caso de *Apronianus*. Llama especialmente la atención el caso de *Paulinus*, cuyos pedestales, contemporáneos entre sí, ni siquiera tienen el mismo criterio en la denominación imperial (*Hadrianus Augustus* y *Traianus Hadrianus Augustus*). Una cuestión relevante también es la realización de homenajes que se hacen con carácter complementario, como se ha analizado en varios de los casos, lo que explica las diferencias en la elección del texto y aporta una mirada diferente a estas dedicaciones.

La casuística es muy variada y los casos expuestos indican la diferencia de prioridades y de objetivos que están detrás de los dedicantes en los homenajes ofrecidos por las administraciones y por las familias a los miembros de las élites locales.

SOMMAIRE

Éditorial.....	3
----------------	---

ARTICLES :

Patrick BAKER, Guy CHAMBERLAND, Gaétan THÉRIAULT, <i>Le dipylon de xanthos et la commémoration des Quindecennalia de Valens (378 p.C.)</i>	5
Kevin BOUILLOT, <i>Comparer « l'oracle d'Oenoanda » : retour sur un scénario philologique complexe...</i>	35
Pilar GONZÁLEZ-CONDE, <i>Homenajes epigráficos con diversidad de intereses entre las élites locales de Hispania</i>	55
Yacine Nardin BOUMLIK, <i>De Callisthène pseudo-secrétaire d'Alexandre au Roman d'Alexandre du Pseudo-Callisthène : quand l'épigraphie rencontre la philologie</i>	81
Gerard R. VENTÓS, <i>Mercenarios itálicos y la moneda en Cerdeña durante la «guerra inexpiable» (241-237 a.c.)</i>	97
Thierry LUCAS, <i>Thucydide poliorcète : siège, assaut et guerre urbaine au V^e siècle</i>	115
Sergio ESPAÑA CHAMORRO, <i>Los esquivos oppida de Brutobriga y Turobriga: una propuesta sobre su ubicación y su relación con las deportaciones célticas</i>	139
Erwan JEUSSET, <i>Le forum de Trajan et sa représentation du XVII^e au XX^e siècle</i>	173
Andrea BEGHINI, <i>No Country for Old Men (Hom. o 409-411)</i>	193
Cédric GERMAIN, <i>Espace sacré, espace scénique et espace comique dans les Thesmophories d'Aristophane</i>	201
Maria Chiara SCAPPATICCIO, <i>Dalla calligrafia alla letteratura: schegge di esametri latini in un'esercitazione scrittoria d'Egitto</i>	221

LECTURES CRITIQUES

Christophe VENDRIES, <i>Le carnyx celtique dans tous ses états</i>	235
Blandine CUNY-LE CALLET, <i>À la recherche des monstres antiques dans la culture populaire</i>	257
Comptes rendus.....	265
Notes de lectures	395
Liste des ouvrages reçus	399